

EXPEDIENTE NÚMERO: DP/02/2014

DENUNCIANTE:

SUJETO OBLIGADO: XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

--- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 7 SIETE DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE.

--- Téngase por recibido el oficio interno presentado vía electrónica, el día 28 veintiocho de marzo de 2014 dos mil trece, referente al dictamen de evaluación de la denuncia pública señalada al rubro, suscrito por el Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Garante; el cual quedó registrado en el Libro de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Instituto bajo el folio consecutivo 146/2014, agréguese al expediente respectivo. -----

--- Previo acordar el escrito de cuenta, resulta necesario analizar el contenido del mismo: --

---1.- "... De acuerdo a lo anterior, la revisión del Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado revela que **en la fracción VII el título de "Nomina", se publica un listado de Dependencias del XXI Ayuntamiento de Mexicali, las cuales se enumeran a continuación: Presidencia, Cabildo, Sindicatura, Dirección de Administración Urbana, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, Dirección de Ecología, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Bomberos, Dirección de Relaciones Públicas, Oficialía Mayor, Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal...** Al ingresar al vínculo que acompaña el listado de Dependencias se pueden consultar los siguientes rubros de información para cada uno de los registros que contiene el documento: -----

- *Número (de empleado),*
- *Nombre,*
- *Puesto,*
- *Sueldo base,*
- *Otras percepciones ,*
- *Compensación y*
- *Total...*

... Finalmente, con respecto a lo señalado en la denuncia en el sentido de que no se publican las percepciones salariales de los integrantes del Cabildo, le informo que en el documento correspondiente a este Órgano del Ayuntamiento se reportan los mismos rubros de información incluidos para el caso de las Dependencias del Ayuntamiento para un total de 142 servidores públicos incluidos 15 Regidores. De igual forma, el archivo correspondiente a Presidencia Municipal no registra candados de seguridad que impidan su consulta y grabación en discos locales." -----

--- A continuación se insertan las imágenes adjuntas en el dictamen referido para mayor claridad:

Impresión de pantallas de la información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia del XXI Ayuntamiento de Mexicali el día 27 de marzo de 2014.

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/page66.php>

VII.- PLANTILLA DEL PERSONAL INDICANDO EL NOMBRE, PUESTO, ADSCRIPCIÓN, REMUNERACIÓN MENSUAL QUE CONSIDERE PRESTACIONES, ESTÍMULOS O COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN EN DINERO O EN ESPECIE, DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, INCLUYENDO A SUS TITULARES;
Ultima Actualización en esta pagina: 28/02/2014

VIII.- RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, POR PROGRAMAS, GRUPOS Y PARTIDAS DE GASTOS, Y LOS INFORMES SOBRE SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO LA SITUACIÓN FINANCIERA RESPECTO DE LA DEUDA PÚBLICA;
Ultima Actualización en esta pagina: 23/01/2014

IX.- LAS ENAJENACIONES DE BIENES QUE REALICEN POR CUALQUIER TÍTULO O ACTO, INDICANDO LOS MOTIVOS, BENEFICIARIOS O ADQUIRIENTES, Y LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES;
Ultima Actualización en esta pagina: 06/03/2014

X.- LOS PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OTORGADAS, ESPECIFICANDO SUS TITULARES, CONCEPTO Y VIGENCIA;
Ultima Actualización en esta pagina: 03/03/2014

XI.- LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS;
Ultima Actualización en esta pagina: 03/03/2014

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/page19.php>

DEPENDENCIAS	ARCHIVO
PRESIDENCIA	DESCARGA
CABILDO	DESCARGA
SINDICATURA	DESCARGA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	DESCARGA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DESCARGA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	DESCARGA
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	DESCARGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DESCARGA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	DESCARGA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESCARGA
DIRECCIÓN DE BOMBEROS	DESCARGA
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	DESCARGA
OFICIALÍA MAYOR	DESCARGA

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/page19.php>

PARAMUNICIPALES	ARCHIVO
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN RIESGO	
CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000	
COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL (CDI)	DESCARGA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE MEXICALI (CODAM)	DESCARGA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)	DESCARGA
COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES (COTUCO)	DESCARGA
CONSEJO DE URBANIZACIÓN DE MEXICALI (CUMM)	DESCARGA
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	DESCARGA
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (DESOM)	DESCARGA
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI (FIDUM)	
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA (IMACUM)	DESCARGA
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA (IMIP)	DESCARGA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA (IMDECUF)	DESCARGA

www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/nominas/pdf/regidores.pdf

Nombre		Dieta	ISR	Dieta líquida	Apoyo de orden social	Asesores de Regidores	Total mensual devengado
ARAMBURO LEON CARMEN ALICIA	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
VALERIO CASTILLO CESAR	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
MONRRREAL GASTELUM EFRAIN	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
NUÑEZ LOZANO JORGE EUGENIO	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
REYNOSO GONZALEZ DAVID	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
GUERRA RIVERA SILVIA GUADALUPE	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
MEDINA JIMENEZ RAMON ABRAHAM	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
CAMACHO ALVAREZ JORGE	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
SANCHEZ LUA IGNACIO	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
GUDIÑO FLORES ALEJANDRO	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
CASTRO ANGULO BRENDA ARACELI	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
FLORES PRECIADO MAYRA ALEANDRA	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
MARTINEZ MENDOZA MARIA ALICIA	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32
MONTOYA GAXIOLA JOB	REGIDOR	71.225,32	17.863,00	53.362,32	50.000,00	20.000,00	141.225,32

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/nominas/pdf/presidencia.pdf>

NO.	NOMBRE	COMPENSACION	TOTAL
3-17539	ALVARADO LORETO A	\$ 1.183,87	\$ 8.000,00
1-00455	ARCE HUERTA PEDRO	\$ 1.600,00	\$ 25.685,60
1-02575	BAÑAGAS GARCIA GLO	\$ -	\$ 24.085,60
3-14450	CANTUA FIGUEROA LI	\$ 2.471,42	\$ 8.285,55
1-15232	CARRILLO ALMARAZ C	\$ -	\$ 16.515,64
1-10140	CASTA HERNANDEZ A	\$ 9.000,00	\$ 27.014,53
3-12308	CHAVEZ BUENROSTRO	\$ -	\$ 6.816,13
1-12734	CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA LETIC	\$ 8.415,39	\$ 8.609,53
3-17431	CHAVEZ VAZQUEZ ROCIO DE LA MA	\$ 5.814,13	\$ -
1-13761	CONTRERAS SANCHEZ ANTONIA	\$ 8.558,55	\$ 8.640,87
3-17538	CUETO GUTIERREZ DIEGO ALBERTO	\$ 5.814,13	\$ -
	ARCHIVISTA	\$ -	\$ 17.024,92
	AUX. OFICIOS VARIOS	\$ 6.185,87	\$ 12.000,00
	AUXILIAR	\$ 1.500,00	\$ 18.699,42
	PEON	\$ 6.607,31	\$ 12.421,44

--- En ese sentido, se advierte que el Sujeto Obligado pone a disposición del público la información relativa a las percepciones salariales de los integrantes del Cabildo en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; por lo tanto, en virtud de que la denuncia Pública que hoy nos ocupa consiste en "...el XXI Ayuntamiento de Mexicali ha omitido la información relativa a las percepciones salariales de los integrantes del Cabildo...", la presente Denuncia Pública resulta INFUNDADA. -----

--- 2.- "... Para el caso de 9 Paramunicipales se publica la misma información que en el caso de las Dependencias del Ayuntamiento, mientras que en relación a las siguientes Paramunicipales, no se publica ningún documento conteniendo información:-----

- Comité de Atención a Jóvenes en Riesgo
- Centro Recreativo Juventud 2000,
- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali..."

--- De lo anterior se desprende que aún cuando lo anterior no forma parte de la Denuncia Pública presentada, este Órgano Advierte que el sujeto obligado no está cumpliendo cabalmente con lo establecido en la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, relativo a la plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos, incluyendo a sus titulares. -----

--- En ese sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su artículo 51 establece como facultades del Órgano Garante, entre otras, las siguientes: -----

“... III.- Vigilar y, en caso de incumplimiento de las obligaciones que le impone esta ley, hacer las recomendaciones a los sujetos obligados...”.

--- Por lo tanto, en virtud de que del Dictamen de referencia se advierte incumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en términos del artículo antes referido resulta procedente emitir la siguiente recomendación: -----

“SE RECOMIENDA ENERGICAMENTE AL SUJETO OBLIGADO, XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PUBLICAR LA INFORMACIÓN DE OFICIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA REFERENCIAL DE CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y ACTUALIZARLA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY REFERIDA”. -----

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 2, 45, 51, 100, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los demás artículos relativos aplicables, el Pleno de este Instituto ACUERDA:-----

--- **PRIMERO:** Se tiene al Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, emitiendo dictamen de seguimiento respecto de la denuncia pública señalada al rubro. -----

--- **SEGUNDO:** En virtud de que no se advierte violación en relación con el texto de la denuncia, es decir, la información relativa a las percepciones salariales de los integrantes de Cabildo, pues el Sujeto Obligado publica en su plantilla de personal lo siguiente: nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones,

estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, **de todos los servidores públicos integrantes de Cabildo**, la presente Denuncia resulta **INFUNDADA**.-----

--- **TERCERO:** No obstante lo anterior, en términos de lo expuesto en el numeral 2 del presente proveído, con fundamento en el artículo 51 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, resulta procedente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN:-----

“SE RECOMIENDA ENERGICAMENTE AL SUJETO OBLIGADO, XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PUBLICAR LA INFORMACIÓN DE OFICIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA REFERENCIAL DE CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y ACTUALIZARLA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY REFERIDA.-----

--- Apercibido de que en caso de que continúe en incumplimiento, con fundamento en el artículo 51 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procederá a **DAR VISTA** al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, con copia del expediente en el que se actúa, para que, de contar con los elementos necesarios, **dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, y en su caso informe a este órgano garante sobre el mismo.**-----

--- **NOTIFIQUESE.-** A) Al denunciante en el correo electrónico designado para tales efectos. B) Al Sujeto Obligado, mediante oficio.-----

--- Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, integrado por el **CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ**, **CONSEJERO CIUDADANO TITULAR ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**, **CONSEJERA CIUDADANA TITULAR ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**, quienes lo firman ante la **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES JESÚS ALBERTO BAYLON REBELÍN**, quien autoriza y da fe conforme a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno, de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, a 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce, fecha en que concluyó el engrose y se firmó. (El sello oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California).

(Rúbrica)
ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

(Rúbrica)
ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
CONSEJERO CIUDADANO TITULAR

(Rúbrica)
BIBIANA MACIEL LÓPEZ
CONSEJERA CIUDADANA TITULAR

(Rúbrica)
JESÚS ALBERTO BAYLON REBELÍN
SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERO DP/02/2014 TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE DE 6 SEIS HOJAS.-